

COMUNICADO CONJUNTO SUTET SIMATOL Y ASDDDETOL (Abril 17 de 2020)

En el marco de esta pandemia y el aislamiento preventivo que hemos acatado como medida efectiva para evitar la expansión del virus y aplanar la curva epidemiológica que genere crisis y nos ponga en mayor riesgo debido a la fragilidad del sistema de salud público y privado de nuestro país, y teniendo en cuenta lo expresado por el *Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación -FECODE-*, y la *Federación Nacional de Directivos Docentes de Colombia -FENDIDOC-* frente a la inquietud generalizada que hay en el magisterio tolimense e ibaguereño respecto al reinicio de las actividades académicas el próximo lunes 20 de abril de 2020 y en lo que respecta a las interpretaciones que se han generado por la carta del Secretario de educación y cultura del Tolima del 17 de abril de 2020, el *Comité Ejecutivo del Sindicato de Maestros del Tolima -SUTET SIMATOL-* y la Junta Directiva de la Asociación Sindical de Directivos Docentes del Tolima -**ASDDDETOL**- expresamos a la comunidad educativa de Ibagué y el Tolima:

1. Tanto en Ibagué como en el departamento del Tolima, la semana del 20 al 26 de abril de 2020, según las modificaciones de los calendarios académicos de ambas Entidades territoriales, corresponde al reinicio de actividades académicas bajo la modalidad de trabajo en casa, esto significa que los docentes y los directivos docentes, lo mismo que los estudiantes, desarrollarán sus labores desde sus hogares o su lugar de residencia.
2. El diseño de las estrategias para el desarrollo actividades pedagógicas y didácticas se realizó durante las dos semanas de desarrollo institucional previas a la semana de vacaciones, por lo tanto, a los estudiantes, durante las siguientes semanas de reinicio de actividades académicas, se les debe garantizar la entrega del material de acuerdo a los medios de cada contexto ya sea rural o urbano, a través de medios como el celular, el chat por WhatsApp, mediante las emisoras comunitarias emisoras de Cadena Nacional según acuerdos que tengan las secretarías de Educación, o por medio de la televisión educativa; además de esto en el entendido de que hay contextos que lo permiten, con el uso del correo electrónico o de plataformas virtuales.
También sabemos que, en poblaciones de mayor vulnerabilidad para nuestros estudiantes y nuestros padres de familia, donde ni siquiera se cuenta con energía eléctrica, lo pertinente es una cartilla, un texto, una guía de trabajo o un taller impreso y fotocopiado, esta entrega requerirá el apoyo de los recursos técnicos, tecnológicos y logísticos de la institución educativa o de la comunidad de la región, para procurar que el material llegue a los hogares más lejanos o de difícil acceso. Aquí debemos valernos de los presidentes de junta de acción comunal, del señor que tiene la tienda donde todos los de la Vereda llegan comprar el sábado o el domingo o cualquier otro sitio donde se comunican los habitantes de las veredas. Así, los estudiantes y los padres de familia tendrán acceso a este material para desarrollar su trabajo.
3. Por lo anterior, los días 20, 21, 22, 23 y 24 de abril se desarrollará trabajo en casa, no habrá reuniones presenciales de ningún tipo, en el marco del decreto 457 del 20 de marzo de 2020, que en su Artículo 3, señalando las garantías para la vida y la salud de

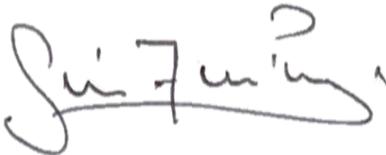
todos los colombianos, ordena el aislamiento preventivo y **sólo permite el desplazamiento estrictamente necesario, y en el marco de unas situaciones y particularidades muy especiales, de directivos docentes y docentes**, reiteramos: **estrictamente necesario**. Una reunión presencial de docentes y padres de familia o de estudiantes estaría contraviniendo las normas y lo más grave *pondría en riesgo la salud de la población, pues aumentan las posibilidades el contagio del COVID 19, se pondría en riesgo a los estudiantes, a los padres de familia y a los compañeros y directivos docentes* porque los portadores son asintomáticos y se hace muy difícil su identificación.

4. Igualmente, no se ha hecho la difusión y la pedagogía al interior de las comunidades en torno a la circular 11, del 9 de marzo de 2020, emitida de manera conjunta por el Ministerio de Educación y el Ministerio de Protección Social sobre recomendaciones para la prevención, manejo y control de la Infección Respiratoria Aguda (IRA) por el nuevo coronavirus en el entorno educativo; es necesario tener en cuenta las medidas que allí se establecen y las acciones que nosotros debemos realizar en primera instancia y, para articular esfuerzos con las otras instituciones del Estado encargadas de manejar situaciones COVID 19.
5. **En lo que respecta al período posterior al 27 de abril, FECODE, SUTET SIMATOL Y FENDIDOC, ASDDETOL**, le exigimos al gobierno nacional que en el transcurso de la semana próxima genere las orientaciones para lo que ellos han llamado El “aislamiento inteligente”. El gobierno nacional, desde la presidencia y el Ministerio de Educación, debe expedir los actos administrativos para orientar a las secretarías de Educación de las Entidades Territoriales para que las comunidades educativas desarrollen su trabajo.

Invitamos al magisterio ibaguereño y tolimense para que respetemos el aislamiento social preventivo y se promueva el autocuidado como elementos determinantes en la efectividad de nuestras acciones para minimizar las nefastas consecuencias de la pandemia del COVID 19.

¡¡¡LUCHA Y SOLIDARIDAD SON CAMINOS DE UNIDAD Y LOS CAMINOS DE UNIDAD SON CAMINOS DE VICTORIA!!!

**SINDICATO DE MAESTROS DEL TOLIMA
SUTET SIMATOL**



**WILLIAM POLO ARANGO
Presidente SUTET SIMATOL**

**ASOCIACIÓN SINDICAL DE DIRECTIVOS
DOCENTES DEL TOLIMA - ASDDETOL**



**HERNÁN SIGIFREDO RUBIO VIVAS
Presidente ASDDETOL**